

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29298** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Abreviado Necesario n.º 870/2016, habiéndose dictado en fecha 29 de marzo de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Javier García-Miguel Aguirre Auto de declaración de concurso de acreedores de Salguerola, S.L., con domicilio en Travesía de Albaida, n.º 30, Real de Gandía (Valencia) y CIF n.º B96109731, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 4214, Libro 1526, Folio 48, Sección 8.ª, Hoja V-20555.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Pedro-Pascual Fayos Sentieri con domicilio en la Plaza de España, n.º 7-2.ª 4.ª Gandía, 46702, y correo concursalsalguerola@gmail.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 29 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A170032878-1**